

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Proposición condenada por la Santa Sede.
«Romano Pontifex potest ac debet cum progressu, cum liberalismo et cum recentibus civilitate esse reconciliare et componere.»

Proposición condenada por la Santa Sede.
«El Romano Pontifex puede y debe reconciliarse y avenirse con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna.»

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 10 rs. al mes y 30 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 30 rs. trimestre.—En Ultramar: 20 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid En la Administración, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias cuyo abono concluye en 30 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

No se admite otra clase de sellos que los de franqueo ó certificado de cartas, y la administración sólo responde del recibo de los que le envíen en carta certificada.

PARTE EXTRANJERA.

Los diarios extranjeros vienen llenos en gran parte con nuevos detalles acerca de la nueva sociedad secreta, conocida con el nombre de Fenianos. Las pesquisas hechas por el Gobierno de Londres han hecho conocer que la secta lo había invadido todo, el ejército, la policía misma y aun la magistratura. Las demostraciones entusiastas de que han sido objeto los pocos fenianos que hasta ahora han sido presos, prueban lo numeroso de estos sectarios, que algunos periódicos hacen subir á 500,000 solamente en Irlanda. La osadía de los fenianos se muestra bien claramente, y entre tantos hechos como pudiéramos aducir para probarlos, sólo haremos mérito de uno muy notable, ocurrido en Cork, en el acto de una revista del 99º regimiento. El coronel del cuerpo mostró á un sargento una lista de fenianos, donde figuraba el nombre de éste, y preguntado si en efecto pertenecía á la secta, respondió afirmativamente. Por lo visto, el tal sargento lo consideraba como un honroso timbre.

El entusiasmo de los cofrades allende el Atlántico crece en los términos que podrán apreciar nuestros lectores por el siguiente trozo de un manifiesto que la sociedad de fenianos de Springfield acaba de dirigir al pueblo de los Estados-Unidos.

Dice así:

«Nuestros hermanos de Irlanda están organizados de una manera superior á todas las organizaciones de pueblos oprimidos registrados por la historia. En cuanto se establezca un Gobierno provisional, un ejército de 200,000 hombres irá á ponerse á las órdenes de los oficiales irlandeses que han combatido con gloria á vuestro lado. Estos oficiales se han trasladado silenciosamente á Irlanda para la dirección de las operaciones, que comenzarán mucho más pronto que se cree. Lo que más falta les hace ahora son armas para encontrarse frente al enemigo con condiciones iguales. Sumas considerables de dinero son necesarias, y nosotros no dudamos que vosotros nos prestareis la cooperación que jamás habéis negado á ningún pueblo en iguales circunstancias.»

Y en efecto, considerable número de armas han sido enviadas de América á Irlanda, cuyos depósitos no han sido habidos por la policía inglesa que está cierta de su existencia. Algunos buques de la marina británica vigilan cuidadosamente por orden del Gobierno las costas irlandesas, para sorprender los de la americana, que se sabe vienen cargados de estas inocentes mercancías.

La soberbia británica había mirado hasta aquí con supremo desden las noticias que llegaban al Gobierno inglés sobre la sociedad feniana. Aun después de haberse descubierto la terrible trama, los diarios ingleses no sabían hablar de los fenianos sino en tono de burla. El Spectator intitulaba uno de sus artículos La locura feniana; el Times ni aun quería creer en la existencia de tal secta, á cuyos miembros calificaba de fantasmas imaginarios; el Gabinete mismo, en el desprecio que le inspira la miseria Irlanda, creyó en un principio que este era un negocio ordinario de la policía; pero muy pronto ha tenido que convencerse de que el asunto era serio, y que aun la policía misma estaba contaminada.

No somos nosotros de los que dan fácil crédito á esas fanfarronadas de ejércitos de 200,000 hombres, ni nos tragamos las sendas mentiras de las narraciones americanas: tampoco dudamos que sobre fuerza á Inglaterra para dominar esa abortada rebelión; pero no es posible negar que el fenianismo es un cáncer de difícil curación, y que á su importancia no despreciable, junta la que tiene como nuevo síntoma de la profunda aversión que inspira á la raza céltica la dominación sajona.

Pero todavía existe otra circunstancia que puede hacer del fenianismo un peligro formidable para Inglaterra. Si una guerra estallase entre esta Potencia y los Estados-Unidos, hipótesis que está muy lejos de ser inverosímil; no llegaría á ser la sociedad de los fenianos, cuya poderosa organización se ha puesto bien manifiesta, un terrible enemigo doméstico que dis-

traería las fuerzas británicas y debilitaría el poder inglés frente á un adversario tan poderoso como la república de los Estados-Unidos? Nosotros no tenemos necesidad de manifestar de nuevo que reprobamos con todas nuestras fuerzas la nueva sociedad secreta. Su objeto, su fin y sus medios son criminales, lo confesamos; pero tampoco podemos sentir que caiga sobre Inglaterra este nuevo azote que le haga purgar alguna parte de los muchos pecados que esa nación tiene sobre su conciencia.

Más adelante verán nuestros lectores el manifiesto imperial que Francisco José dirige á su pueblo. No séndonos hoy posible detenernos en hacer una traducción, la tomamos de un diario, no sin advertir que contiene algunas inexactitudes. De ese notable documento, á pesar de la oscuridad y vaguedad de sus términos, infieren que existen deseos de cambiar de régimen político, y el manifiesto es desde luego un principio de realización, pues que suspende la patente de Febrero, al menos en su parte principal: La ley sobre la representación del Imperio, obra del liberal Schmerling.

El sistema centralizador y unitario ha llevado, pues, un rudo golpe. El Emperador restablece el principio de la autonomía, antigua raíz del derecho público en Austria, más natural y legítimo que en parte alguna, en ese Imperio compuesto, no de provincias homogéneas, sino de Estados y reinos que tienen vida propia y costumbres seculares. Francisco José no quiere, ni podía cuerdamente hacerlo, exagerar ese principio, de suerte, que llegase á debilitar el poder del Imperio: respeta, en efecto, las nacionalidades, pero conciliando este respeto con la unidad é indivisibilidad de la monarquía.

No dudamos que el voto de los Estados que van á ser consultados, sea conforme á los designios del Emperador. El interés de cada uno de esos reinos no está evidentemente en su independencia absoluta, sino en estrecharse unos con otros y formar así un haz indecible bajo la égida de la casa de Hapsburgo, sin perder por esto sus legítimos derechos. De este modo, todos ganarán en seguridad y prosperidad.

TELEGRAMAS.

DUBLIN, 25.

Continúan los arrestos de fenianos en diferentes puntos. Se vigila á un gran número de soldados por sospechosos de que sean cómplices del fenianismo.

En Liverpool hay muchos fenianos, y se ha establecido como crucero un vapor de guerra, con objeto de interceptar un buque americano cargado de armas.

Se han enviado á Francia muchos agentes de policía ingleses por falta de confianza en la policía local, que se supone contagiada por el fenianismo.

PARIS 24.

Muy pronto terminarán los arreglos relativos á la constitución definitiva del Banco mejicano. A invitación de Mr. Fould, los miembros de la comisión de Hacienda de Méjico que se hallan en París han pasado al efecto á Biarritz.

En una carta de Méjico se anuncia que los soldados condecorados emigrados serán admitidos en la legión extranjera del Imperio. Esta medida ha sido adoptada en vista de la miseria de dichos emigrados, y por temor de que se conviertan en guerrilleros enemigos ó en merodeadores.

De Inglaterra han venido muchos agentes de la policía inglesa, para la averiguación de ciertos hechos que se relacionan con los fenianos.

Dicen de Dublin que en aquel punto continúan las prisiones, y que en Liverpool se ha establecido como crucero un vapor de guerra con objeto de interceptar un buque americano cargado de armas.

PARIS, 25.

Una carta de Méjico anuncia que los soldados condecorados emigrados serán admitidos en la legión extranjera del Imperio. Esta medida ha sido adoptada en vista de la miseria de dichos emigrados, y por temor de que se conviertan en guerrilleros enemigos ó en merodeadores.

PARIS, 25.

El Monitor inserta una circular del ministerio del Interior á los prefectos, excitándoles á que fijen su atención en los periódicos que se publiquen en sus departamentos respectivos, procurando por medio de comunicados restablecer la verdad de los hechos; pero advirtiéndoles que esta intervención no debe degenerar en un abuso ni en polémicas candentes.

TURIN, 25.

Se ha celebrado un servicio fúnebre y procesion hasta el cementerio en conmemoración de las víctimas que perecieron en las jornadas de Setiembre. La concurrencia ha sido inmensa, reinando el orden más perfecto.

El Gobierno ha publicado un decreto disponiendo el armamento de una estación naval con destino á los puertos de la América meridional y presidencia en Montevideo, á las órdenes de un contra-almirante.

PARIS, 24.

Las noticias de Nueva-York alcanzan al 14. Las tropas federales se están preparando ya para abandonar el Mississippi.

En breve se licenciarán las fuerzas federales de negros que están de guarnición en Virginia, Florida, Luisiana, Arkansas y Tejas.

Las tropas mejicanas reemplazan á las francesas situadas en la línea de Rio-Grande.

PARIS, 25.

En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 60 0/0; el exterior, á 60; la diferida, á 60 0/0; la amortizable, á 60 0/0; el 3 por 100 francés, á 68-85, y el 4 1/2 á 97-00.

LONDRES, 25.

Los consolidados ingleses quedaban de 89 5/8 á 1/4.

La Gaceta de Viena publica el siguiente manifiesto dirigido por el Emperador de Austria á sus pueblos:

«Conservar los derechos de la monarquía, encaminados á examinar en común las obligaciones más importantes del Estado; organizar la unidad del Imperio respetando sus diversos elementos y su desenvolvimiento histórico, constituye el pensamiento fundamental de mi diploma expedido el 20 de Octubre de 1860, pensamiento que será el norte de mi conducta para realizar el bienestar de mis leales súbditos.

El derecho de los pueblos á tomar parte en la formación de las leyes y en la gestión económica por medio de sus representantes legítimos, y que sirva al mismo tiempo de garantía favorable al desarrollo del Imperio y de sus provincias, se halla solemnemente irrevocablemente establecido.

La ley orgánica relativa á la representación del Imperio, promulgada con mi patente de 26 de Febrero de 1861, ha fijado la forma en que aquel derecho ha de ser ejercido. En virtud de su artículo 6.º las leyes orgánicas anteriores y las nuevas añadidas han sido puestas en vigor formando parte de la Constitución del Imperio.

Abandoné entonces á la actividad libre y común de todos mis pueblos el dar vida á este régimen y el complemento del desarrollo armónico de la Constitución en todas sus partes. No puedo menos de recordar satisfactoriamente el celo con que durante algunos años gran parte del Imperio ha correspondido á mi llamamiento, enviando sus representantes á la capital para resolver cuestiones de la más alta importancia, no sólo en el terreno del derecho, sino en el de la política y de la economía social.

Sin embargo, abrigó incógnita la intención de otorgar la garantía eficaz de una organización constitucional á los intereses de todo el Imperio, que asegure la libre participación de todos los pueblos.

Gran parte del Imperio, cualesquiera que hayan sido el amor y el patriotismo que animen á sus habitantes, se ha mostrado alejado de los trabajos legislativos comunes, procurando motivar su posición en la diversidad de preceptos contenidos en las leyes orgánicas, que precisamente forman en su conjunto la Constitución del Imperio.

Mi deber como Soberano me obliga á tomar en consideración un hecho que dificulta la realización de mis deseos, encaminados á desarrollar un libre régimen constitucional, y que amenaza quebrantar en sus fundamentos el derecho de todos los pueblos, puesto que aun para el territorio que no pertenece á la Corona de Hungría, el respeto común á las legislaciones descausa en la base indicada en el art. 6.º de la patente de 26 de Abril de 1861 en su calidad de Constitución del Imperio.

En tanto que la condición esencial de un conjunto estable de leyes orgánicas, así como la armonía de sus elementos no se realizan, la grande obra de una organización constitucional, cuyos beneficios resultados se tocarán inmediatamente, no podrá considerarse como hecho consumado.

A fin, pues, de poder cumplir mi promesa imperial sin sacrificar la forma á la esencia, he resuelto elegir desde luego una línea de conducta conciliadora con los representantes legales de mis pueblos en la parte oriental del Imperio, y someter al examen de la Dieta húngara y á la de Croacia para su aprobación el diploma de 24 de Octubre de 1860, así como la ley orgánica concerniente á la representación del Imperio, promulgada al mismo tiempo que la patente de 26 de Febrero de 1861.

Sin embargo, considerando que es legalmente imposible poner á discusión en una parte del Imperio disposiciones que en otra son consideradas como leyes del Estado, obligatorias para las provincias, me veo obligado á suspender la ley relativa á la representación del Imperio, reservándome someter los resultados de las deliberaciones de las Asambleas mencionadas, en el caso de ser favorables á la unidad del Imperio, y antes de que recaiga mi decisión final, á los representantes legales de los otros reinos y provincias, con el objeto de conocer y tomar en consideración sus opiniones, también de grande importancia.

Siento que esta disposición ineludible implique asimismo suspensión en la gestión constitucional del Reichsrath especial.

Hasta que se reúna la representación del Imperio, deber será de mi Gobierno adoptar todas las disposiciones urgentes, y con especialidad las que exigen los intereses económicos del Estado.

Confió en que la abnegación y la prudencia inspirarán las resoluciones de mis leales súbditos á quienes se dirige esta manifestación imperial.

Vienna, 20 de Setiembre de 1865.—Francisco José.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID 25 DE SETIEMBRE DE 1865.

EL CARDENAL ARZOBISPO DE SANTIAGO al director de La Iberia.

Sobre el neo catolicismo de los Obispos.

CARTA TERCERA.

Santiago y Agosto 30 de 1865.

Muy señor mío y de mi consideración: Resta

sólo examinar lo que pensó San Bernardo acerca de los bienes de la Iglesia y de la soberanía temporal del Papa. Es el único Santo Padre que alega Vd para sostener sus ideas sobre esta materia. ¿Qué decía San Bernardo al Papa Eugenio? pregunta V.—«Puede adquirir de una manera ó de otra oro, plata, poder; pero no se cita el oro, el poder apostólico, porque San Pedro no ha podido dar lo que él no tenía: lo que él tenía es lo que ha transmitido, á saber: el cuidado de la Iglesia.» Suponiendo que sean estas palabras textuales de San Bernardo, pues no se cita el libro, lo único que se deduciría es que San Pedro no trasmirió al Papa Eugenio las riquezas de la Iglesia Romana, ni la soberanía temporal, como le trasmirió el primado de honor y jurisdicción en la Iglesia universal. Porque las riquezas vinieron de las donaciones que en diversos siglos se hicieron á la Iglesia Romana, y la soberanía temporal vino en el principio por una serie de acontecimientos providenciales, por la aclamación de las ciudades desamparadas, que no tenían más que al Papa que las defendiese, y por las donaciones de Pepino, de Carlo-Magno y de la condesa Matilde. Por lo demás, San Pedro, enviado por Jesucristo para formar la Iglesia con la predicación del Evangelio, tenía por esto mismo el derecho de aceptar las donaciones de los fieles para hacer frente á las necesidades de una sociedad que se iba á establecer en la tierra, derecho que trasmitió á sus sucesores para que lo ejerciesen en la sucesión de los siglos, según lo exigiesen los acontecimientos preparados por la Providencia. En una palabra, San Pedro no trasmirió al Papa Eugenio materialmente las riquezas y la soberanía temporal que en el siglo XII poseía legítimamente la Santa Sede. Porque en tiempo de San Pedro no se habían hecho aún esas legítimas adquisiciones, ni las que pudiesen hacer el mismo Eugenio y sus sucesores. San Bernardo había sido maestro de Eugenio, y este título le daba derecho á dirigirle advertencias y consejos que en otro hubieran sido, por lo menos, impertinentes.

Por eso le llama la atención, como un padre cariñoso, y viene á decirle que no se deje deslumbrar de las riquezas de la Silla apostólica, ni de su soberanía temporal, ni se muestre solícito por aumentar estas cosas que son secundarias: que el principal cargo de un Papa es el cuidado de la Iglesia, aquella solicitud que mostró Pedro, y que esta es la principal herencia que legó á todos sus sucesores. Todo esto es mucha verdad.

Para conocer las verdaderas ideas de San Bernardo sobre los bienes de la Iglesia y sobre la sberanía temporal del Papa, basta hacer una pequeña reseña de la parte que tomó para reprimir con su autorizada palabra las turbulencias de Arnaldo de Brescia, que fué el grande agitador, el ardiente demagogo del siglo XII. El fogoso Arnaldo, arrojado de varias ciudades, se fijó al lado del Capitolio, y renovando los recuerdos mal comprendidos de la antigua Roma, acaloró los ánimos para romper el yugo de los Papas. La anarquía llegó á su colmo, y el Papa Eugenio tuvo que abandonar á Roma. San Bernardo escribió entonces una carta á los romanos, diciéndoles lo siguiente: «¿En qué habéis pensado, oh romanos, ofendiendo así á los Principes del mundo, á los que son vuestros especiales patronos? ¿Por qué con un furor tan intolerante como irracional habéis provocado al que es el Rey de la tierra y el Señor del cielo, empuñándoos con una audacia sacrilega en atacar y despojar de una parte de su gloria á la Santa Sede, tan singularmente ensalzada por los privilegios de Dios y de los Reyes; la Santa Sede, á la cual vosotros, como necesario, habríais debido defender solos contra todos... ¿Vuestros padres sometieron el universo á vuestra ciudad, y vosotros la haceis el ludibrio del universo! El heredero de Pedro está alejado por vuestra causa de la silla y de la ciudad de Pedro; los Cardenales y los Obispos, ministros del Señor, son despojados de sus bienes por vuestras manos y arrojados de sus casas! ¡Oh pueblo insensato é irracional! ¡Oh paloma seducida y que no tiene inteligencia! ¿No era el Papa tu cabeza y los Cardenales los ojos de ella? ¿Qué es hoy la ciudad de Roma sino un cuerpo sin cabeza, una frente sin ojos, un rostro sin luz?»

A estas reconvencciones suceden las súplicas; «reconciliaos, añado, os suplico á nombre de Jesucristo: reconciliaos con Dios y con vuestros Principes los Apóstoles Pedro y Pablo, á quienes habéis lanzado, lanzando á su Vicario y sucesor Eugenio. Reconciliate, oh ciudad gloriosa, con los millares de mártires que reposan en tu seno, y con la santa Iglesia, que en toda la tierra ha sido escandalizada por tu conducta... Pero acabemos, y oíd todos. He predicado la justicia y advertido el peligro: no he callado la verdad, he exhortado á conducirse mejor. Res-

ta que me llene de alegría bien presto con vuestra corrección; y si no, en la seguridad de un castigo inminente, derramaré lágrimas inconsolables, lleno de espanto, en la expectación de lo que sucederá al mundo entero.»

Diez años hacía que la anarquía reinaba en Roma sostenida por un hombre sedicioso, Arnaldo de Brescia. Embragados con su triunfo efímero sus partidarios, llegaron al extremo de atacar y herir mortalmente á un Cardenal que se dirigía al palacio del Pontífice, el cual puso la ciudad en entredicho por este crimen. Por la primera vez los oficios divinos cesaron en todas las iglesias de Roma, y este castigo, que abrió los ojos de sus habitantes, les hizo pedir perdón, y desterraron en fin á Arnaldo, hasta que el Emperador Federico Barbarroja, que había ido á recibir la Corona imperial del Pontífice, hizo un escarmiento en los facciosos en pena de haber atacado á los alemanes que le habían seguido, muchos de los cuales fueron degollados en las calles, y Arnaldo de Brescia, mandado prender por el Emperador, expió sus crímenes, quedando desde entonces los Papas pacíficamente en Roma.

¿Quién se atreverá á decir ya que San Bernardo era enemigo del poder temporal de los Papas, cuando con tanta amargura reconviene á los romanos por haber atacado y despojado con sacrilega audacia de una parte de su gloria á la Santa Sede, tan ensalzada por los privilegios de Dios y de los Reyes?

Después de haber asentado Vd. sin fundamento que Jesucristo negó á sus Apóstoles el derecho de poseer bienes temporales; después de decir de una manera vaga que la dirección de las cosas terrestres pertenece á los Reyes y á los Principes de la tierra, concluye diciendo á la Reina: «¡Hé aquí, Señora, el punto de vista de la gran cuestión que los Obispos de nuestra nación han suscitado, irreflexiblemente por lo menos. Por más que clameo no harán creer á los pueblos que para la salvación de las almas es necesario que el Papa posea algunas provincias que ha perdido, porque no pudo ni debió adquirirlas según la doctrina expuesta. Lo que los pueblos deben ser de la más alta importancia, es que el Papa defienda la verdad católica, etc.» En estas palabras están compendias las ideas capitales de la exposición que usted ha escrito en contra de las de los Obispos españoles.

Dejando á un lado lo primero, esto es, la suposición de que Jesucristo prohibió á sus Apóstoles adquirir bienes temporales, asercion tan absurda, que ademas de estar condenada en los Concilios, no puede sostenerse por ningún cristiano, sin acusar á la Iglesia de un gran crimen, cometido por ella desde sus primeros días, desde el tiempo de San Pedro hasta hoy, vengamos á la soberanía temporal, la cual está comprendida también entre los bienes temporales. Que no pudo ni debió adquirirla el Papa, dice V.; y nosotros decimos que pudo y debió adquirirla cuando los acontecimientos dirigidos por la Providencia se la ofrecieron sin que él la buscara. En los tres primeros siglos permitió el Señor que los Papas gobernasen la Iglesia bajo la tiranía de los Emperadores romanos para mostrar á las naciones que su reino no venía de este mundo, como había dicho á Pilatos, sino que se establecía á despecho del mismo mundo y del infierno conjurados contra él. No era esta la época en que el Papa debía tener una soberanía temporal.

¿De qué le hubiera servido contra el colosal poder del imperio, que ni aun le permitía ejercer pacíficamente la soberanía espiritual que nada le perjudicaba? Dá Constantino la paz á la Iglesia después de cerca de tres siglos de martirio, y los Emperadores se hacen cristianos. La Iglesia casi en su totalidad estaba contenida dentro de los límites de aquel inmenso Imperio. De nada hubiera servido tampoco al Papa la soberanía temporal; porque si los Emperadores eran sinceramente cristianos, le dejaban libre é independiente en el ejercicio de la potestad espiritual: si se declaraban sostenedores de alguna grande herejía, como sucedió con algunos, oprimían y encadenaban á los Papas, y lo mismo los hubieran oprimido, aunque hubiesen tenido una pequeña soberanía temporal enclavada en el Imperio.

Mas llegó el tiempo en que aquel coloso cayó hecho pedazos á los rudos golpes de los pueblos bárbaros que le acometieron, y se formó de sus miembros despedazados una multitud de monarquías en el Occidente. Aquí cambia la escena. Si el Papa quedaba súbdito de alguno de estos monarcas, entraba la rivalidad de los demas, venían las sospechas de que estaba supeditado, y si alguna vez claramente se le coartaba la libertad en el orden espiritual, venía naturalmente la guerra de las otras naciones cristianas para libertar á su Padre espiritual. En tal situación, la Providencia fué preparando in-

sensiblemente las cosas de modo que el Papa se hallase, sin pretenderlo, revestido de una pequeña soberanía, que sin excitar la rivalidad de los otros reyes, hiciese que no fuese súbdito de ninguno de ellos, ni pudiese tampoco ninguno encadenar su libertad para enseñar la verdad á todos. No habiendo prohibido, pues, Jesucristo á sus Apóstoles la posesión de bienes temporales, ni la de esta potestad que es también uno de ellos, no era muy racional que el Papa la aceptase cuando tan espontáneamente se le ofreció? No es de admirar la sabiduría de Dios que así vela por su Iglesia?

Por eso el Papa y todos los Obispos decimos que en el presente orden de las cosas humanas, esto es, desde la formación de tantos reinos con la caída del Imperio romano, es necesario el principado civil del Papa en un pequeño Estado como garantía de su independencia y libertad en el ejercicio de su potestad espiritual. ¿No es muy racional esta nuestra aserción? ¿Quién puede combatirla, sino el que desee ver al Vicario de Jesucristo hecho el juguete de algún Rey, imposibilitado de publicar la verdad que pudiera disgustarle y vuelto al estado de opresión de los tres primeros siglos? ¿O se querrá sostener que ese estado era el que debía vivir siempre la Iglesia? Tal es el verdadero punto de vista bajo el que hemos considerado el Papa y los Obispos la cuestión de la soberanía temporal, la cual en medio de las revoluciones del mundo, dice el Cardenal Mathieu, tuvo la necesidad por principio, la conciencia por ley, las bendiciones de los pueblos por compañeras, y el testimonio de la historia para su justificación. Guizot, á pesar de ser protestante, ha dicho con una imparcialidad y buen juicio que le honran: «La unión del poder espiritual y del temporal en el Papa no ha sido un hecho buscado sistemáticamente, ú obtenido á nombre de un principio metafísico, ó de una pretensión ambiciosa. La necesidad, una necesidad íntima y continua es la que ha producido verdaderamente este hecho á través de toda especie de obstáculos. Cumpliendo y para cumplir su misión religiosa, ejerciendo y para ejercer su potestad espiritual, el Papa ha tenido necesidad, absolutamente necesaria de independencia y de una cierta medida de autoridad material. El adquirió primero en Roma, luego en otras partes de Italia, y esto sucesivamente y por diversos títulos: al principio como magistratura municipal, despues como propietario territorial y en virtud del poder político inherente entónces á la propiedad, y últimamente á título de soberanía plena y directa. Las posesiones y el Gobierno vinieron á los Papas como un apéndice natural y un apoyo necesario de su grande situación religiosa y á medida que esta se desarrollaba.

Las donaciones de Peplino y de Carlo Magno no fueron más que uno de los principales incidentes de este desarrollo, comenzado bien presto y secundado por el instinto de los pueblos y por los favores de los Reyes.» (L'Eglisè et les sociétés chrétiennes.) Tal es la verdadera historia del poder temporal de los Papas; tal es el cuadro conforme á ella trazado por la mano de un escritor que no es ningún papista. Tal es también el punto de vista bajo el cual nosotros la consideramos, y no el que Vd. dice. Que hemos suscitado esta gran cuestión los Obispos españoles irreflexivamente por lo ménos! La cuestión no la hemos suscitado nosotros: se suscitó en el orbe católico desde el día en que comenzaron á ser invadidas y usurpadas algunas provincias del Estado romano; y al ver que nuestro Gobierno proyectaba reconocer esas usurpaciones, hemos expuesto los inconvenientes que semejante determinación traería en el orden religioso; hemos dicho en suma que el reconocimiento del reino de Italia llevaba consigo la aprobación y la sanción de esas usurpaciones y que allanaba el camino de Florencia á Roma, cosa que no podía hacer la nación católica sin ponerse en contradicción con sus destinos providenciales y sin amargar la situación del Padre común de los fieles.

¿Qué significa ahora la expresión vaga de que la dirección de las cosas terrestres pertenece á los Reyes y á los Príncipes de la tierra? ¿Quiere decir que Jesucristo mandó dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios? que estableció la distinción de las dos potestades con fines diversos para promover la una la salvación eterna, y la otra la felicidad temporal, y que cada una tiene su esfera de acción de la cual no debe salirse? Esto es una gran verdad que siempre ha profesado la Iglesia, la distinción del sacerdocio y del imperio; y no pocas veces ha tenido que recordarla á los Príncipes cristianos que han invadido el terreno religioso. Nuestro Osio, Obispo de Córdoba, la sostuvo en el siglo IV contra el Emperador Constancio, protector del arrianismo. ¿Piensa por ventura el Papa en ser Rey de las naciones cristianas, señalando el ejército y armada que cada una ha de tener, estableciendo leyes y tribunales de justicia que las apliquen, nombrando gobernadores y alcaldes que administren las provincias y los municipios, fijando el presupuesto de los gastos públicos, abriendo carreteras, formando líneas telegráficas y ferro-carriles, y dando leyes al Comercio? ¿De qué se trata pues? Se trata de si esa ley de la distinción de las dos potestades, que es la primera de la constitución de la Iglesia, encierra ó no en sí misma la excepción de la soberanía temporal del Papa en un pequeño Estado.

Pues bien, nosotros sostenemos que es racional y justa esa excepción en medio de la multitud de Monarquías y Repúblicas del mun-

do; porque es necesaria la potestad temporal del Papa para la vida independiente y libre de la espiritual, y esa necesidad la ha sentido siempre el instinto de las naciones cristianas, y con nosotros la reconocen los más claros talentos del protestantismo, que han tenido bastante valor para hacerse superiores á las preocupaciones de su secta, y dar testimonio á la verdad. Es necesario, repetire con Orlon-Barrot, que estén confundidas las dos potestades en el Estado romano para que se conserven distintas en el resto del mundo. Porque si desde la situación política, creada á la caída del imperio de los Césares y que continúa, el Papa hubiera sido súbdito de un Rey, estaría á merced de este, y faltaría de dignidad para los demás, como faltaría de independencia; y de aquí la tentación de hacerse ellos Papas para no obedecer en nada al humilde vasallo de otro.

Por lo demás, no se puede decir que el Papa y la Iglesia, que siempre han defendido esa pequeña soberanía temporal, se han puesto en contradicción con el Evangelio, como Vd. pretende, sin que se subleve el sentimiento cristiano contra tan temeraria aserción. Añádase á esto que los enemigos de esa soberanía, que tienen conciencia de lo que piensan y de lo que quieren al trabajar por arruinarla, miran su caída como un medio de conseguir la ruina de la potestad espiritual. Esto para nadie es hoy un misterio. Ese pensamiento secreto que han dejado traspirar los enemigos de la Iglesia católica, bastaría para abrirnos los ojos, si los tuviésemos bastante cerrados para no ver lo que hay en el fondo de esa gran cuestión. Aunque Dios permita en sus altos juicios que derriben enteramente esa potestad temporal del Papa, no harán en verdad desaparecer la espiritual, como en su ceguedad piensan; pero la quebrantarán no poco.

Que por más que clamemos, dice Vd., nunca haremos creer á los pueblos que para la salvación de las almas es necesario que el Papa posea algunas provincias que ha perdido. No pretendemos hacer creer eso á los pueblos. Las almas se salvan y se salvarán sin esas provincias y aun cuando el Papa pierda las que le restan. Se salvaron sin ellas en muchos siglos, y se salvarán también cuando se forme el grande Imperio anti-cristiano profetizado en la Biblia, a quien será dado hacer la guerra contra los santos y vencerlos, y le será dada potencia sobre toda tribu, y pueblo y lengua y gente, y este Imperio tiránico no consentirá probablemente que el Papa ejerza ninguna soberanía temporal. Lo que siempre hemos pretendido hacer creer á los pueblos, es que la potestad espiritual del Papa es absolutamente necesaria en todo tiempo para la salvación de las almas, pero no así la temporal, y que reconocida una vez como justa la usurpación de esas provincias, sería lógico reconocer la de las demás y la entera ruina de la soberanía temporal del Papa, añadiendo que esta ruina llevaría consigo la debilitación y la esclavitud de la espiritual. Si ha habido justicia para arrebatar al Papa una parte como injusto poseedor, la habría para arrebatarle el todo. Más claro. La posesión de algunas provincias no es hoy necesaria directa é indirectamente para la salvación de las almas, pero lo es indirecta y mediata en el sentido explicado. Hé aquí la solución de su argumento, de que no es necesaria la potestad temporal para la salvación de las almas. Hé aquí lo que el Papa y los Obispos pretendemos hacer creer á los pueblos en esta materia; pretendemos sólo defender la verdad, y esto, como Vd. mismo confiesa, es lo que los pueblos creen ser de la más alta importancia en el Papa; y la verdad es que la soberanía temporal del Papa no se opone al Evangelio, y que es hoy necesaria para el ejercicio libre de la espiritual. ¿Qué católico querrá encadenar la potestad espiritual? Pues eso quieren sin saberlo los que desean que el Papa pierda su soberanía temporal. ¿Qué hombre de fe querrá ver al Vicario de Jesucristo, errante y sin domicilio fijo, porque sus enemigos le arrojan de su casa? Pues eso quieren los que miran con indiferencia la conservación ó la ruina de su poder temporal.

Al saber recientemente los Obispos españoles que el Gobierno proyectaba reconocer el reino de Italia, y por consiguiente la usurpación de los Estados Pontificios, hemos expuesto que ese acto sería la aprobación y la sanción del despojo sacrilego del Papa, que envaultaría á los usurpadores para llevar á cabo su pensamiento de destruirle, y que esto no debía hacerlo la nación católica sin ser cómplice de semejantes atentados, sino abstenerse, como se había abstenido hasta aquí, de tal reconocimiento. Hemos obrado así en uso del derecho que á todo ciudadano concede la Constitución y en cumplimiento de un deber que nos incumbía como Obispos. ¿Qué crimen hemos cometido? A nuestras exposiciones se ha puesto un no ha lugar, y hemos llamado. ¿Se pretende que los Obispos, tratándose de una cuestión religiosa de tan alta importancia, guardásemos silencio? Esto sería exigir que nos degradásemos faltando por cobardía á nuestra obligación de defender la verdad, proclamada por el Papa y por todo el Episcopado católico, y esto no debe exigirse de nadie, y mucho ménos de los Obispos.

No han confesado los órganos de las doctrinas más progresistas, que en el reconocimiento del llamado reino de Italia iba envuelta una gran cuestión religiosa, y que no lo quisieron manifestar así antes para no detener á nuestro Gobierno en llevar á cabo su proyecto?

Y se extraña que los Obispos españoles hayamos expuesto en contra! ¿Qué es entónces la libertad, si se nos niega la de exponer reverentemente á S. M. la Reina los perjuicios que una medida que se piensa tomar, causaría á la Religión?

Ha cumplido con el deseo que Vd. manifiesta al final de su exposición, impugnándola como lo he hecho. Es posible que alguna vez me haya equivocado en la inteligencia de alguno de sus pensamientos; pero puedo asegurar á Vd. que he puesto el mayor cuidado para que así no sucediese; porque nada aborrezco tanto como levantar un falso testimonio á nadie. Pareceme que no he imputado á Vd. nada que no diga, ó que no insinúe por lo ménos.

Al principio creí poder enerrar la refutación en pocas páginas; pero como toca Vd., aunque ligeramente, tantas cosas, se me fué abriendo un campo inmenso, y en algunos momentos tuve tentaciones de escribir un libro que tuviese casi tantos capítulos como cláusulas tiene la exposición. No me atrevo á pedir á Vd. que inserte mis cartas en su periódico; porque sé de cierto que no querrá. Sin embargo, el deseo de que se esclarezca la verdad, de la cual le supongo á Vd. amante, debiera hacerle caer en la tentación. Como Vd. tiene formada tan pobre idea de los Obispos españoles en cuanto al conocimiento de la doctrina del Catolicismo, mi escrito debe estar lleno de despropósitos y hasta de heregias, y los lectores habituales de *La Iberia* se convencerán más y más de que somos unos ignorantes. El proceso está formado: en mis cartas están copiadas á la letra las pruebas del acusador, y á su lado las respuestas de los acusados. ¿Qué inconveniente halla usted en entregarnos sin comentarios al juicio de sus lectores? Tiene Vd. además á su favor para ganar el pleito, que yo no empleo; como usted sabe hacerlo, los artificios oratorios que deslumbran y arrastran: en mí habla la fría razón, habiendo renunciado á esos recursos para que la verdad aparezca sola y desnuda y la abrazen sus amadores. Siento haberme visto en la necesidad de entrar en estas polémicas que enardece el amor propio. Pero aunque no tengo tiempo para leer habitualmente *La Iberia*, llegó á mis manos el número de la exposición, y ya no podía ménos de contestar al reto que Vd. hace á los Obispos españoles, los cuales probablemente no la conocerán. Cualquiera de ellos la hubiera impugnado mejor que yo. Pero me ha tocado á mí esta suerte; y á pesar de que nos hallamos en polos opuestos, esto no impide que me ofrezca con ánimo benévolo y sincero su seguro servidor.

EL CARDENAL ARZOBISPO DE SANTIAGO.

EL CLERO Y LAS PERSECUCIONES.

Sabida cosa es, y por muchas y repetidas experiencias averiguada, que en las sociedades, lo mismo que en el cuerpo humano, hay dos elementos que poderosamente contribuyen á su existencia, desarrollo, progreso y engrandecimiento, como que ellos son los que esencialmente constituyen su naturaleza, y de cuya perfecta armonía depende su conservación. Son estos dos elementos el conjunto de relaciones morales y materiales que, teniendo su fundamento en dos sustancias por extremo contrarias, inclinan al individuo y á la sociedad á dos puntos diametralmente opuestos: á lo infinito y á lo limitado; y como en el fondo del hombre hay una voluntad que libremente puede encaminarse á cualquiera de estos dos puntos, por esto es por lo que la vida de los individuos y de las sociedades sufre notables cambios, padece profundos trastornos, que rompen la armonía, producen el malestar y acarrea la disolución y la muerte. Pero es menester advertir que aquellos elementos son esencialmente buenos, como procedentes de un perfectísimo principio, que es Dios; y el mal está en que el hombre erige en fin último lo que es solamente medio, consagra á lo perecedero lo que es debido á lo inmortal, y defrauda al Criador lo que por innumerables títulos le corresponde, para entregarlo á la obra de sus manos. Resulta de esto que aquella desarmonía, desasosiego, disolución y muerte no debe achacarse á las cosas en sí mismas consideradas, sino al empleo que, abusando de su libertad, hace de ellas el hombre. Proviene este abuso, unas veces de culpable ignorancia, otras de refinada malicia: los resplandores de la verdad contribuirán por maravillosa manera á remediar lo primero, y la gracia, sólo un poderoso milagro de la gracia, podrá lograr el remedio de lo segundo.

Hubo un tiempo en que Roma era señora de ciento veinte millones de súbditos; la plata, el oro, las piedras preciosas, aromas y riquísimos tapices, aves de vistoso plumaje ó de carnes delicadas, todo era llevado á la señora del mundo en tributo por las provincias del Imperio. Terzetas regaladas, deliciosos jardines poblados de innumerables y bien trabajadas estatuas, alternaban con suntuosos edificios, bajo cuyo recinto resonaban los tiernos acentos de Virgilio ó la vigorosa elocuencia de Cicerón. Terminadas las antiguas contiendas entre patricios y plebeyos con el triunfo de la democracia, que vino á consolidar el despotismo en manos del representante de los derechos del pueblo; sujetados los dálmatas y vigilados por una numerosa escuadra que desde las aguas del Rávena vigilaba al propio tiempo la Grecia, las Islas y el Asia; vencido Antonio cerca de Accio y conquistado el Egipto, mientras perecía envanecido por un aspido el último vástago de la extirpe de los Lágidas, el siglo de oro de Augusto

gozaba de una paz conocida por las edades siguientes con el nombre proverbial de octaviana. Pero en medio de tanto esplendor y material pujanza, cuánta corrupción en las costumbres públicas y privadas! la ley papia popea bastaría por sí sola para demostrarnos la gigantesca disolución que en el pueblo romano consumía los vínculos sociales más sagrados. El elemento material había adquirido un preponderante desarrollo, que á porfía se esforzaba en aumentar los postas, oradores y filósofos; la verdad casi no se vislumbraba entre las densas nieblas de una ciencia tan vana en el fondo, como pomposa en las formas, y la virtud, desconocida en el hogar doméstico y menospreciada y ridiculizada en los públicos teatros, habíase hecho imposible en un pueblo donde Augusto no encontraba doncellas dispuestas á consagrar su virginidad en los altares de Vesta. En este pueblo de tal suerte envilecido, penetró la luz, y las sombras se disiparon; fueron predicadas palabras de vida eterna, y celestiales virtudes aparecieron allí mismo donde estaban olvidadas por completo las severas costumbres de la antigua república.

Unos hombres oscuros, nacidos en la parte más despreciada de Judea, llegaban á Roma en una época en que á ella acudían también los astrólogos de la Caldea, los augures de la Frigia y los adivinos de la India; pero no iban allí como estos aventureros, á fin de granjear con las artes vanas de la magia y la adivinación, ni para hacer un ostentoso alarde de sabiduría, como los filósofos de todas las sectas que declamaban debajo de los pórticos ó en las Termas de Caracalla. Encargados de una misión profundamente regeneradora, y revestidos de una autoridad que del verdadero Dios inmediatamente habían recibido, forzoso era que se declararan enemigos de una civilización enteramente opuesta á las máximas fundamentales que del gran Pontífice de los siglos habían aprendido; necesario era, que obedeciendo al precepto de Jesucristo, predicaran la verdad del Evangelio á todas las criaturas, bautizando á los que creyeran, en el nombre de la Santísima Trinidad. Lucha gigantesca es la que desde aquel momento se empeña entre el paganismo robustecido con los esfuerzos de Augusto, y el Cristianismo sin apoyo ninguno en la tierra. La sangre de los Apóstoles, esto es, de los primeros Clerigos, es el sello misterioso que confirma aquella doctrina, ratificada ya con otra sangre infinitamente más preciosa en la cima del Calvario; doctrina que, amasada también con la sangre de admirable muchedumbre de mártires, iba á ser el cimiento que sobre las ruinas del paganismo había de sustentar el magestuoso edificio de la civilización cristiana. Esta civilización se encamina principalmente al perfeccionamiento del espíritu; el elemento moral es el objeto preferente de sus cuidados; la tierra es considerada sólo como un lugar de destierro, y el cielo el término de sus constantes aspiraciones; no es, por consiguiente, de extrañar que sea considerado como accesorio, en su doctrina, todo lo que no lleva el alma á Dios y levanta el corazón de las cosas perecederas para fijarlo en las eternas: no es de extrañar tampoco que los sagrados ministros de la doctrina cristiana sean los enemigos más declarados de todo lo que en las sociedades, lo mismo que en los individuos, aparta á los hombres de su último fin y los condena á vivir privados de la libertad santa del Evangelio; ni es de extrañar, por último, que en las seculares luchas sostenidas entre la verdad y el error, entre el bien y el mal, entre el espíritu y la materia, el Clero haya sido siempre, desde los tiempos de Jesucristo, la víctima contra lo cual se han encarnizado con mayor furor los partidarios del error, del mal y de la materia. En esta inmensa conjuración y guerra levantada contra Jesucristo y contra su Iglesia, han entrado los herejes que descaradamente niegan sus misterios, los cismáticos que niegan la obediencia á su legítima autoridad, los políticos que abusan de la fuerza para esclavizar su acción, y otra raza de enemigos que, ufandándose del nombre de católicos, tienen el cinico desdoro de los primeros, la osada rebeldía de los segundos y las maneras arterias de los terceros, siendo en tal concepto los más viles que en tan revolucionario ejército se hallan y los más dañosos también á la Iglesia de Jesucristo.

Pero todos estos enemigos del Clero, á pesar de los radicales cambios que las sociedades han sufrido desde los tiempos de Herodes y Pilatos, no obstante las profundas alteraciones que produjeron las desbandadas hordas del Norte, el feudalismo de la Edad Media, el delirio del Renacimiento, la impiedad del filosofismo y la tempestad amenazadora de la democracia, todos estos enemigos son hoy lo que fueron ayer, y serán mañana lo que son hoy; son los mismos sus planes de iniquidad, idénticos los medios de llevarlos á cabo. Neftandas calumnias, truhanescas mentiras, tabernarias injurias, asquerosos cuenteillos, desvergonzadas burlas é inmundas caricaturas, tales son las armas con que, en nuestra nación sobre todo, pelean contra el Clero y contra la Iglesia una turba de declamadores que al son de los huecos nombres de libertad, progreso, civilización, luces y yo no sé cuántos más, invaden el magisterio de los pueblos, los apartan de Jesucristo, conduciéndolos de nuevo á la degradante esclavitud y embrutecimiento de que Jesucristo les libertara.

En tiempo de Pilatos, calumniaron los judíos á Jesucristo diciendo que se quería hacer Rey, que era un sedicioso y alborotador de los pueblos, y que prohibía pagar el tributo al César.

Si ya desde el principio del Cristianismo se atribuían miras políticas á su divino fundador, ¿qué extraño es se atribuyan estas mismas miras á sus actuales ministros, á fin de crucificarlos también? La sátira, la burla, la calumnia y la injuria son las nobles armas que con preferencia emplean contra el Clero y contra la Iglesia, los que en un siglo que se dice ilustrado se titulan á sí mismos amantes de la ciencia, propagadores de las luces y defensores de la civilización: la despreciable raza de filósofos, que á manera de fúnebres antorchas alumbró las exéquias del paganismo, no se ha extinguido todavía, y su funesta descendencia se prolongará hasta los últimos días del Anti-Cristo. Los padres de esta raza de pretendidos sabios, expusieron al público, en Cartago, un Crucifijo con orejas de asno; aseguraron repetidas veces que los cristianos adoraban la cabeza de un jumento, al sol y á un cordero; achacáronles que en sus juntas nocturnas se entregaban á los excesos de la comida y de la bebida violando en ellas el pudor de la naturaleza: según ellos, los cristianos prohibían la discusión de las razones de sus creencias, y en tal concepto el apóstata Juliano le decía: *Vuestro patrimonio es la ignorancia: todo vuestro saber consiste en repetir estúpidamente; yo creo.* Juliano, Celso, Luciano, Porfirio y Sexto Empírico tienen al presente aprovechados discípulos, que honran ciertamente á tan distinguidos maestros. Entónces se llamaba por desprecio galileos á los cristianos; hoy se llama neo-católicos á los que con más calor defienden los derechos del cristianismo; entónces se robaban los bienes de las iglesias, diciendo que esto se hacía para facilitar á los fieles el cumplimiento de los consejos evangélicos; que recomiendan la pobreza; hoy se roban estos mismos bienes, y los expoliadores y sus defensores repiten sin cesar que el reino de Cristo no es de este mundo, y que el Clero, por consiguiente, no debe tener apego ninguno á los bienes temporales; entónces se tachaban de hipocresía y se atribuía á miras interesadas los ágapes de los cristianos; hoy se califican igualmente de hipocresía y especulación las asociaciones de beneficencia fundadas y dirigidas por el Clero; entónces eran consideradas como reuniones sospechosas las juntas nocturnas de los cristianos, dirigidas por el Clero; hoy son miradas, cualesquiera reuniones que tengan con un fin piadoso, como otros tantos focos de conspiraciones tramadas y fomentadas por el Clero; entónces se buscaba con preferencia á los Clerigos para arrojarlos á las fieras, quemarlos en las hogueras ó despedazarlos en los potros, porque excitaban á los fieles á quebrantar las leyes del Imperio; hoy se pide el destierro, las cárceles y otros castigos contra el Clero, porque protesta contra iniquidades, contra las cuales ya antes protestara el Jefe supremo de toda la Iglesia, por más que estas iniquidades se constituyan en leyes de los Estados.

PEDRO SALGADO.

Desde que el vicarismo se ha hecho amigo público (pues secreto siempre lo fué) del italianismo, se ha dado á imitar, entre otras cosas de esta brava gente, la incommensurable frescura del diablo Cavour, á quien Dios haya perdonado. Prueba al canto.

El Diario Español de hoy, en un artículo que titula *Los hipocritas*, y que pertenece á la serie de varios que lleva publicados sobre el mismo asunto, dice con un descoco, de aquellos que de puro feroces tienen ya gracia, que en sus famosos libelos titulados *Misterios*, *Medite-mos*, etc., etc., «resonaba la voz de la lealtad; se dejaba á salvo lo que las leyes han puesto por cima de toda controversia, y se escribía con mesura.»

Amados lectores: vosotros no conocéis esos artículos, porque eran de tal especie que merecieron ser recogidos entre los innumerables que se dejaba circular, y que llenaron de escándalo á todas las gentes honradas. Pero os aseguramos que en aquellos engendros del diario vicarista, había verdadera hidrofilia de anti-catolicismo, anti-monarquismo y anti-dinamismo. Os aseguramos que ni la vena de Voltaire ha producido nada más cáustico, ni el jacobinismo en sus famosos clubs calificó más groseramente la institución y la persona de los Monarcas de Francia.

Pues bien; de esos artículos, que no vacilamos en llamar espantosos, dice hoy *El Diario Español* lo que habeis visto.

¿Qué queréis que os digamos á esto, amados lectores? Nada más sino que cuando en una nación los órganos de la fracción dominante se atreven así á insultar la verdad histórica y el sentido común; y cuando por añadidura dicen que tan pronto como vuelvan á hallarse en las mismas condiciones que estaban al escribir aquellos horrores, vibrará su voz los mismos acentos, la subversión de todas las nociones de lo justo y racional ha llegado ya al punto preciso en que casi desaparece toda especie de vida moral para dejar paso libre á la indiferencia ante cualquier cosa que sucediere.

Y no mencionamos las diatribas en que el dicho *Diario Español* se desata, para defender y justificar su conducta, contra lo que llama él los neo-católicos, porque no tenemos valor para aceptar un género de debates donde no puede ménos de naufragar el decoro.

Nos limitamos, por tanto, á decir que hemos visto esa deplorable sarta de falsificaciones, sus puestos gratuitos y denuestos desdichados que *El Diario Español* dedica á los neo-católicos. Figúrenos que aquí ya todo está hablado.

sin que tengamos necesidad alguna de arrostrar la grande humillación de defendernos contra los cargos de deslealtad y de irreverencia que nos dirige El Diario Español.

Por otra parte, parece, según el lenguaje de este erídico, que no cree segura la situación á quien sirve de intérprete, y hay que perdonarle en caridad las bascas de furor á que le vemos entregado. La verdad es que el llegar á donde está, le ha costado demasiado caro para que no le prive de calma y de sentido hasta la idea de una desposicion.

Despáchese, pues, á su gusto; pero no pierda el tiempo y el ingenio amontonando tanta co-saca contra nosotros los pobres neos, que ciertamente no pensamos en heredarle, entre otras razones porque se nos figura que la herencia que sus amos dejón, no va á poder ser recibida ni aun á beneficio de inventario.

La Gaceta publica hoy los discursos originales pronunciados en Florencia por el Sr. Ulloa y Victor Manuel con ocasion de entregar el primero al segundo una carta amistosa de Doña Isabel de Borbon, y las oficiales por las que la acredita como su representante.

Hé aquí los tales documentos que de antemano hemos comentado:

«Señor: Tengo la honra de poner en manos de V. M. la carta de la Reina de España, mi augusta Soberana, en respuesta á la que V. M. tuvo á bien dirigirme notificándome haber tomado para sí y sus sucesores el título de Rey de Italia. Al mismo tiempo tengo la honra de presentar á V. M. las que me acreditan en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de su augusta persona. Las antiguas alianzas que en diferentes épocas han existido entre la familia Real de España y la de vuestra majestad, y los intereses comunes á las dos naciones procedentes del mismo origen y regidas hoy por instituciones políticas semejantes, son una prenda segura de que la buena inteligencia entre una y otra, felizmente restablecida, se consolidará más y más cada día. Al expresar á V. M. los votos y sentimientos de mi Reina y de mi país por la prosperidad de V. M., de su Real familia y de sus pueblos, me atrevo á esperar que mereceré por mi conducta para la conservación de estas amistosas relaciones la benevolencia y estimación de V. M.»

Victor Manuel contestó: «Sr. Ministro: Recibo con verdadero placer la carta en que S. M. la Reina de España contesta cortesmente á la NOTIFICACION QUE LE HICE del nuevo título que he tomado, sancionado por el voto del Parlamento italiano, y que en adelante irá unido á mi Corona.»

Las antiguas alianzas entre mi familia y la de S. M. Doña Isabel II, son al mismo tiempo un grato recuerdo histórico para entrambas, y prenda de duradero afecto entre dos naciones hermanas, regidas por instituciones análogas, ligadas por tradiciones seculares de amistad, y que se ufanan con recuerdos comunes de gloria.

Así es que con la más sincera efusion de ánimo formo votos por la prosperidad de la Reina y por la de su familia y su pueblo.

En cuanto á vos, señor ministro, me complace mucho el ver que estais encargado de esta mision especial, y el saber que vuestra augusta Soberana os ha elegido para residir en mi corte en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

El modo con que os habeis hecho intérprete de los amistosos sentimientos de la Reina me hace esperar que en el ejercicio de vuestras funciones sabreis inspiraros en las intenciones de vuestra augusta Soberana, y con tales títulos podeis desde ahora contar con las buenas disposiciones que personalmente abrigó hacia vos y con el más sin ero concurso de mi Gobierno.»

Dice La Discusion:

«El PENSAMIENTO ESPAÑOL califica de documentos preciosos las cartas que el Arzobispo de Santiago dirige al director de La Iberia. Y efectivamente son preciosos esos documentos, porque revelan que los Principes de la Iglesia en España tienen más de romanos que de españoles. Pero ya que hablamos de estas cosas, ¿querrá decirnos EL PENSAMIENTO ESPAÑOL si tiene noticias de un pliego que mandan de Roma á todo nuestro Obispo y Arzobispo, pliego que tienen que firmar y por el cual se obligan á obedecer ciegamente al Pontífice y á trabajar en España, directa ó indirectamente, es decir, por todos los medios posibles, á favor del absolutismo?»

En cuanto á que los Principes de la Iglesia en España tienen más de romanos que de españoles, no nos extraña la apreciación de La Discusion, dado que por romano entienda dicho periódico ser hijo sumiso de la Iglesia y defensor leal de los derechos del Pontífice, y que para ser español, como él, se haya de renunciar al título glorioso de católico. Pero por fortuna no hay antagonismo ninguno entre el romanismo y el españolismo, ni para los Prelados ni para nadie; antes al contrario, bien debe saberlo La Discusion; cuanto más romanos se sea, según la expresion del diario democrático, tanto más acendrado será el patriotismo en un país en donde por dicha nuestra aun no se puede ser español sin ser católico.

Por lo que hace á ese pliego tal como lo pinta La Discusion, no sólo no tenemos noticia alguna, sino que podemos asegurar que no las tiene tampoco el diario aludido para rectificar; si nos equivocamos, desearíamos que publicase el texto de alguno de esos pliegos.

Un periódico publicó el sábado por la mañana las siguientes líneas:

«Se dice, no sabemos con qué fundamento, que la policía se halla seriamente ocupada hace dos ó tres noches, en seguir la pista á cierto pajaraco de mal agüero que ha venido de incógnito á la corte, y que hace mucha sombra á la situación.»

Aquella noche les ponía al pie La Correspondencia el siguiente comentario:

«Indudablemente hay tan poco fundamento en la noticia, como en la aparicion del personaje misterioso que ni á la situación ni á nadie puede causar inquietudes.»

«¿Quién sería este personaje? Hé aquí lo que dice La Epoca:

«En algunos círculos se ha dicho estos dias que el ex-Infante D. Juan se hallaba recientemente en Madrid. Ignoramos si esto es cierto, así como el objeto que á esta corte le conduzca.»

La Iberia por su parte añade á esta version lo siguiente: «Tampoco nosotros lo sabemos: quienes no debian ignorarlo eran las autoridades. Pero es de presumir que lo ignoren hasta que el viajero se vaya.»

Recordamos que al fin de los cinco años de buen gobierno, se anunció la misteriosa estacion de don Juan en Madrid, y que se negó por los ministeriales, resultando despues que habia estado no pocos dias. Tambien era entonces gobernador el señor duque de Sexto, si la memoria no nos es infiel.»

El Gobierno plantea en las siguientes líneas una cuestión que por lo ménos es tanto de moralidad y caridad, como de higiene y conveniencia públicas. El Gobierno promete no dejarlo de la mano, si no consigue que se ponga remedio al mal que lamenta. Puede, pues, El Gobierno ircoartando su pluma: ¿qué ha de hacer por los pobres la situación que por satisfacer las ambiciones bastardas de sus comillitones ha echado la barredera sobre lo poco que quedaba en manos cristianas para remediar las necesidades más urgentes de los necesitados?

Los adoradores del becerro de oro no tienen oídos para tal género de quejas. «Si pidiese por algun liberal á quien faltara lo bastante para pagar el cocinero ó el coche ú otras cosas de gastos, aun ménos explicables, la revolucion sería otra!»

Al tiempo, que es maestro de verdades: «Pocas veces podrá recordarse con más oportunidad que ahora una cuestion grave que se ha agitado en Madrid hace años y se ha abandonado despues, porque no habia en ella ninguno de esos intereses á que hoy se rinde un culto preferente: hablamos de la construccion de viviendas de pobres: cuestion social, porque la carencia de habitaciones puede hasta llegar á alterar el órden público: cuestion moral, porque esa escasez de habitaciones está produciendo la reunion de familias distintas y de personas de diferentes edades y sexos bajo un mismo y reducido albergue: cuestion de humanidad y de caridad, porque no hay males ménos fáciles de soportar que los que son permanentes; en fin, cuestion higiénica en la actualidad y que por lo mismo tiene un título más á la consideracion pública.»

Se ha hablado ya tanto de este asunto, que no sabemos qué decir acerca de él. Sólo consignaremos aquí una pregunta. ¿Sabe el Gobierno, sabe la municipalidad de Madrid cómo se albergan hoy las familias pobres? ¿Sabe que han desaparecido las viviendas de doce, veinte ó treinta reales mensuales que ántes se conocian, y en su lugar se ven precisadas á buscar las familias pobres cuartos de cuatro y cinco reales diarios, donde viven hacinadas para hacer más llevadera la carga que ninguna de ellas puede soportar por sí sola?

Aunque la ignorancia en este punto no sea disculpable, todavia quisiéramos suponer que existe, porque nos parece más digna de disimulo que el abandono, que revela en otro caso la conducta de quien pueda remediar esos males, y porque al ver con qué profusion se gasta en obras de embellecimiento y ornato público, pudiéramos inferir que importa más á los ojos de ciertas personas hermosar los paseos ó ensanchar las calles, que aliviar la dolorosa situacion del vecindario pobre de Madrid. No es hoy la primera vez que nos ocupamos en este asunto, y no pensamos tampoco dejarlo de la mane, pues es harto grave y de grande interes público para que pudiésemos olvidarlo.»

Corroborando lo que decíamos dias pasados constando á El Reino, que hizo notar que el día 1.º no apareció en sus columnas ningun artículo del Sr. Aguayo sobre el que pudiera recaer la condenacion del Ilmo. señor Obispo de Tarazona, recibimos hoy la siguiente carta del Sr. D. Gregorio Medina, secretario del referido Prelado.

Dice así: «TARAZONA, 23 de Setiembre de 1865. Señores redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL. Muy señores míos y de mi aprecio: El periódico El Reino canta triunfo contra el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Tarazona, á quien la religiosa piedad del liberalismo manifiesta su veneracion tratándole de «Cosme arriba y Cosme abajo» con otras chanzonetas indignas de hombres serios y propias para hacer reír á sus lectores, porque en su edicto de 8 de los corrientes condena un artículo que dicho señor Obispo supone publicado en el núm. 1.º de aquel en el presente mes.

Es cierto, como Vds. juzgando con su acreditado criterio lo han indicado, que citar el número 1.º sería equivocacion; y en verdad lo es, y que el copista puso 1.º (no con todas sus letras, como pretende El Reino) por 4.º, según aparece en el Boletín Eclesiástico.

Ahora bien: esa material equivocacion, tan fácil de suceder, principalmente cuando las cosas pasan por diversas manos, ¿libertará al Presbítero Aguayo, si realmente firmó un artículo que contenia los perversos errores condenados por el edicto del día 8, de la responsabilidad que sobre él pesa de retractarse de ellos, y á El Reino de reputarlos, y á todos los que los han defendido ó alabado de hacer lo mismo? ¿No le arguye su conciencia de que ciertamente los errores condenados por el señor Obispo están en otro número del propio mes, en el 4.º por ventura? ¿Qué?... El señor Obispo, ¿condena fechas ó errores? Si, pues, El Reino sabe bien que su periódico ha publicado y defendido la carta del Sr. Aguayo, reprobadá por gran número de Prelados, y los errores anatematizados por el señor Obispo, como lo es afirmar que el infante, esto es, Dios, se puebla á sí mismo de mundos, y de mas que han sido el objeto de su censura, ¿cómo, si es católico, en vez de dar tan pública reparacion á la Iglesia cuan público ha sido su escándalo, se cree á salvo con sólo que todo eso no se contenga en su número del 1.º, aunque le conste que se contiene en otro? ¿Es esto ni aun tener rastro de lealtad? ¿Y esto es propio de un periódico ministerial? Los hombres probes y sensatos sabrán juzgar esta conducta cual se merece. De Vds. afectísimo seguro servidor y Capeitan qua S. M. B.—Gregorio Medina.»

Loemos en La Patria: «EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, ocupándose del pedido que al Sr. Aguayo han hecho algunos obreros de Valencia del folleto que aquel publicó hace algun tiempo, y del que ya tienen conocimiento nuestros lectores, se lamenta de que el fiscal de imprenta haya dejado pasar la carta que al efecto le han dirigido y en la que, según EL PENSAMIENTO, se atacaban los acuerdos de la autoridad eclesiástica y á los verdaderos Apóstoles del Crucificado. Su extrañeza cesa recordando que La Patria dijo en cierta ocasion, que no se perseguian más que los escritos que atacan al monarca. En esto, nos complacemos en decir que tiene razon EL PENSAMIENTO y que si entonces no dijimos más, fué porque teniendo en cuenta que España es un país católico por excelencia, y que además tiene protegida la Iglesia católica, no creimos que nadie la atacase. Si apareciese en nuestra patria un partido que pretendiese hacerlo, entonces sería otra cosa; y ya comprendo nuestro colega que con tanto entusiasmo como él combatiría, hasta destruir la nueva secta. Con esto creemos tranquilizar la conciencia de nuestro colega.»

Para hacer resaltar la candidez de La Patria, basta recordar que no hace muchos dias que nos vino diciendo que como católico no podría ménos de someterse y se sometia á la decision de nuestro Prelado que habia condenado el folleto de Aguayo. Sin embargo, hoy La Patria defiende indirectamente á los patrocinadores del folleto y de su autor, y á los que atacan á la autoridad eclesiástica que reconoce en esta materia. Con que aten Vds. esos cabos. ¿Qué género de atoliticismo tan singular el de La Patria! Al vado ó á la puente, señora Patria: no hay medio.

Segun un corresponsal del Diario de Barcelona, á mediados del próximo Octubre se hallará de regreso en España el Infante D. Sebastian. Anteanoche regresó á Madrid del Real Sitio de San Ildefonso el Príncipe Meklemburgo. Ayer asistió á la corrida de toros, y esta madrugada habrá salido para Lisboa con objeto de visitar á su pariente el Rey viudo de Portugal. Anteanoche llegó á esta corte, de la Granja, el señor Calderon Collantes, ministro de Gracia y Justicia. Hoy tendrá que volverse á marchar, si ha de asistir al Consejo anunciado para mañana.

Acerca del Consejo de ministros que se anuncia para mañana, escribía el sábado El Gobierno: «El gran Consejo de ministros anunciado para el lunes empieza ya á perder su importancia. La prensa ministerial insiste hoy en que el decreto de disolucion de Cortes no se expedirá hasta la segunda mitad de Octubre: esta aplazamiento demuestra con evidente claridad que el camino no es tan llano como se quiso suponer; no parece sino que el vicarismo quiere prolongar su agonia por un mes. Nosotros creíamos que la mejor manera de responder á la opinion pública, que se empeña en extraviarse y en suponer que no hay disolucion, era publicar el decreto, y estamos seguros de que así lo hará el Gobierno.»

A pesar de la tranquilidad con que El Gobierno dice que el Consejo de ministros que se celebrará en la Granja empieza á perder su importancia, El Reino no las tiene todas consigo, puesto que para desvanecer sus temores no encuentra más apoyo que el de las conjeturas.

«Se anuncian grandes sucesos para el próximo consejo que celebrarán los ministros con S. M. No creemos que ocurra nada más sino lo que exige naturalmente el despacho ordinario de los negocios.» De modo que El Reino no pasa de suponer que no ocurrirá nada, puesto que en el despacho con su majestad no se tratará más que de los asuntos ordinarios. Y cuando se trate de algo extraordinario, como la disolucion del Congreso v. gr., ¿qué pasará?

Dice La Correspondencia: «El empeño que muestran los opositoristas en que venga á Madrid inmediatamente la corte, hace de la creencia en que está, de que una vez instalada aquí SS. MM., y declarado el retraimiento del partido moderado, la Reina retirará su confianza al ministerio. Si no lo dicen claramente sus periódicos, lo aseguran en todas sus conversaciones. Consiguado el hecho, pronto podrá verse un desengaño.»

Leése en Los Tiempos: «Un periódico vicarista decia anoche que la Union liberal ha subido al poder empujada por la opinion pública. No sabemos que el señor conde de Espeleta fuera la opinion pública de España. ¿Descubrimientos tan peregrinos hacen estos unionistas!»

Ha sido nombrado intendente general de Hacienda de Filipinas, y agraciado al propio tiempo con la gran cruz de Isabel la Católica, el Sr. D. Gabriel Alvarez, ministro que era del tribunal de Cuentas del reino. Leemos en La Correspondencia: «Con motivo del nombramiento del Sr. D. Gabriel Alvarez para intendente general de Filipinas, ha vuelto á hablarse hoy de la remocion de los intendentes de Cuba y Puerto-Rico. Nosotros tenemos la seguridad de que el Gobierno no piensa en privarse por ahora de los servicios de estos funcionarios, al ménos de los del intendente de Cuba, señor conde de Armildez de Toledo.»

Dícese que el Sr. D. Francisco de los Rios y Rosas, presidente de sala de la audiencia de Madrid, va á ser nombrado ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina. El Sr. D. Juan Gonzalez Alonso, sub-director del ministerio de Hacienda, ha sido nombrado director

de Propiedades y Derechos del Estado, cuya direccion desempeñaba interinamente.

Ayer salió una comision del comité democrático de Madrid para Ciudad-Real, en donde á las doce del día de hoy la democracia de aquella provincia habrá acordado su decision acerca de la cuestion del retraimiento.

Se ha dirigido á los gobernadores de provincia una circular declarando que dentro del artículo 32 del reglamento de 17 de Febrero de 1848, puede procederse ejecutivamente contra los bienes de los socios omisos en el pago de acciones de sociedades mercantiles.

Acerca de un hecho que está ocupando actualmente la atencion pública, y del cual no parece posible sacar la verdad en claro, puesto que se afirma y niega mutuamente por personas que deben, al parecer, estar bien informadas, escribe La Democracia las siguientes líneas, con las cuales, salvadas algunas apreciaciones, que á nuestros lectores se alcanzarán, estamos conformes.

Dicen así: «Por lo que tiene de personal, no quisiéramos ocuparnos de un asunto que ha dado márgen estos dias á dos comunicados de las personas interesadas; pero un sentimiento de justicia impelle á nuestra pluma á decir breves palabras sobre el indulto que, á pesar de lo que se ha dicho en contrario, parece haberse concedido al Sr. Useleti de Ponte, condenado hace cinco ó seis años á cadena perpétua, como reo de homicidio, y cuya pena no empezó siquiera á cumplir por haberse fugado.

No tratamos de empeorar la situacion del desgraciado; mas es nuestro deber llamar la atencion, no sólo sobre lo anómalo é inconveniente de este indulto, sino acerca de las circunstancias que le han acompañado. El delincuente que en casos semejantes implora la clemencia de quien tiene la facultad de otorgársela, preséntase en general, y el sentido comun lo explica, sumiso y humilde ante la sociedad á quien ofendió y á la que espera desagrarivar, demostrándole que es digno de la gracia que intenta conseguir. En la ocasion presente ha ocurrido todo lo contrario, faltando poco para colocar la reputacion del indultado por encima de las de todos los honrados ciudadanos que recuerdan el delito, y que casi han sido obligados á aprenderse los panegíricos que al efecto se han escrito, sin tener en cuenta que vive la familia de la victima.

Y estos hechos son graves ademas, porque parece que trata de rehabilitarse a fortiori á quien la ley ha inhabilitado, y á quien sólo sus merecimientos y su modestia pueden rehabilitar moralmente, no los golpes teatrales ni las especies de juicios de Dios á que quiere atribuirse la gracia alcanzada. Considerese tambien el efecto que indultos como el presente, y sobre todo las proporciones que se le han dado, han de producir en el ánimo de la muchedumbre, no muy propensa ya á creer en los juicios de Dios de la Edad-media, sino en los favores mundanos, que vienen á hacer ineficaces las leyes para el poderoso, y durisimas para el que carece de influjos y recomendaciones.

Pedimos sólo en la segunda mitad del siglo XIX igualdad ante la ley, y aconsejamos á ciertas gentes que procuren no convertirla todo en lisonjas, escribiendo ó prohibiendo párrafos tan inconvenientes como el referente al indulto del Sr. Useleti de Ponte.»

Estado sanitario de Madrid. Aunque el temporal siguió caluroso como en la anterior semana, no lo fué tanto sino embargo; así es que el termómetro de Reaumur no pasó de 24°. La columna barométrica se sostuvo á la misma altura que en los últimos dias con inclinacion á la baja y al revuelto; y los vientos soplaron con poca firmeza, pues así vinieron de los cuadrantes altos como de los bajos, dando por resultado estos que refrescaban la atmósfera el viérnes y que sobrevinieran lluvias que alternaron por el día y primeras horas de la noche con truenos y relámpagos, que demostraban la mucha electricidad que habia en la atmósfera, y cuyas descargas tanto pueden influir en mejorar el estado de la salud pública que, por más que se niegue por algunos, iba ya malignándose.

Las enfermedades estacionales, si se exceptúan las intermitentes, de las que hay muchas de toda clase de tipos, han disminuido en número y en intensidad; sin embargo, siguen observándose algunas calenturas gástricas y reumáticas, dolores nerviosos y artríticos, y alguna que otra erisipela. Continúan presentándose las diarreas, algunos casos de cólera en el hospital y en la poblacion entre la gente pobre y en los barrios bajos, si bien en corto número: hasta ahora no es para alarmarse, pero tampoco se debe descuidar el Gobierno en adoptar las medidas más convenientes para evitar su propagacion. La variacion del temporal húmedo y fresco producida el viérnes no puede ménos de ser muy beneficiosa así para el campo como para la salud pública. (Siglo Médico.)

Un periódico se queja de que se hayan expedido las órdenes para que el 1.º de Octubre próximo se encuentren reunidas en el Partido las comisiones de oficiales, sargentos, cabos y soldados que los cuerpos de infanteria envían á la Escuela de Tiro, porque la mitad de ellas vienen de puntos invadidos del cólera morbo, y no sería extraño se desarrollara la epidemia en el Real Sitio mencionado, y aun que se propagase á la corte por el contacto en que necesariamente han de estar con Madrid para proveerse de víveres.

El cambio atmosférico que experimentamos desde hace algunos dias ha sido sumamente favorable para la salud pública.

De un periódico de Sevilla tomamos las siguientes líneas: «Estado sanitario. Cada día va siendo más satisfactorio en el arrabal de Triana. Ayer en las doce primeras horas sólo hubo once invasiones y cinco defunciones. Muchos enfermos están en convalecencia, mejorando considerablemente. Todo hace esperar que muy pronto desaparezca la enfermedad que alijó á aquel barrio.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. Despacho telegráfico oficial. Gibraltar, 21 de Setiembre de 1865, á las cuatro de la tarde. El cónsul de España al gobernador de la provincia de Cádiz. La mejoría de la salud pública de esta plaza, tan

pronunciada en los dos dias anteriores, ha sufrido un ligero retroceso desde ayer á las 7 de la tarde.

Gibraltar, 22 de Setiembre de 1865, á las cuatro de la tarde.

El cónsul de España al gobernador de la provincia de Cádiz.

El cólera, única epidemia que reina en esta plaza, sigue disminuyendo á pesar de las excitaciones propias de su carácter. Lo que se diga en contrario es inexacto.

Sesenta y una fueron las defunciones ocurridas en Barcelona del 22 al 23. Treinta de enfermedades comunes, 28 de la estacional y tres de cólicos.

En Barcelona descargó en la madrugada del viérnes una fuerte tempestad, hasta el punto de haberse inundado una parte de la poblacion. Los facultativos creen que esto influirá de una manera beneficiosa en la salud de aquella capital.

Las defunciones en Palma de Mallorca que nos ha comunicado el correo son las siguientes: Dia 19.—Enfermedades comunes, 2.—Cólera, 66.—Total 68.

Dia 20.—Id. id., 7.—Cólera, 74.—Total, 81.

El día 25 del corriente se celebran en la capilla de Palacio las honras que tienen lugar todos los años en igual día, como aniversario de la muerte de Fernando VII.

Dirá la oracion fúnebre el ilustrado Sacerdote cordobés, Sr. D. Ignacio Valdecañas, predicador de S. M., cuya voz se ha oido ántes de ahora con aplauso en la Real capilla.

El día 27 del corriente se celebrará en la iglesia del Hospital de hombres incurables, calle de Atocha, la solemne funcion á San Vicente de Paul, estando encargado del panegírico el Sr. D. Ambrosio de los Infantes.

En este año, como en los anteriores, el día 29 del corriente se hará la romería en el santuario de Rivas, patrono perpetuo de la casa del duque de Rivas. A la funcion de iglesia asistirán escogidas voces y predicará el distinguido orador D. Cárlos Guizjarro. En la noche de la víspera habrá fuegos artificiales dirigidos por el acreditado polvorista el Castellano. Los habitantes de esta hercúlica villa y los de multitud de pueblos de esta provincia encuentran el consuelo en sus alliciones visitando aquel santuario y adorando la devotísima imagen del Santísimo Cristo de los Aflijidos, que allí con esmerado culto se venera. La historia del Santuario y de la Sagrada imagen, escrita por un ilustrado sacerdote, puede adquirirse por una módica retribucion, cuyo importe se destina exclusivamente al mayor esplendor del culto.

En la prevencion del distrito del Centro se halla depositado un niño como de cinco años de edad, que anteanoche fué recogido por una pareja de la Guardia veterana en el paseo de Atocha. El infeliz niño no sabe decir su nombre, y dice solamente que sus padres viven en Aranjuez.

Por la administracion del Real Patrimonio, y con arreglo á la ley de desamortizacion de los bienes del mismo, se han puesto á la venta once solares de la manzana 18 del nuevo barrio que va á formarse en la Montaña del Príncipe Pio.

Estamos en pleno otoño; la atmósfera es fresca y húmeda; el temporal parece con tendencias á fijarse, y la lluvia que con grande aplomo y dignidad, y sin apresurarse, ha estado cayendo durante doce horas consecutivas, está destinada á llenar el foso que limita la jurisdiccion otoñal de la veranera.

Vaya con Dios el verano de 1865, y quiera Aquel que cuando en turno de dinastia le toque imperar al sucesor del finado en 1866, nos encuentre en tan buena disposicion de ánimo como lo tenemos al dejar á su padre en la tumba.

En la casa de moneda se está haciendo la acuñacion en monedas de cuatro escudos de los 12,000,000 en barras de oro, última remesa de los 109,000,000 adquiridos recientemente por el Banco. De esta suma sólo una pequeña parte se ha convertido en doblones de 400 rs.

En la causa que se sigue por la sala cuarta de la Audiencia de esta corte, contra el cohecho del ministerio de Estado, por atropellamiento de un soldado en una calle estrecha al volver de la estacion del ferro-carril, el ministerio fiscal ha pedido pena contra el dicho cohecho procesado, y la responsabilidad subsidiaria contra el senador del reino, ministro de Estado, que iba dentro del carruaje cuando ocurrió este.

Varias personas á quienes se les supone bien informadas en el asunto en cuestion, nos han manifestado que la compaña del ferro-carril del Norte, ansiosa de extremadas economías, ha ofrecido al director, ademas de su sueldo, el cinco ó seis por ciento de las economías que introduzcan en todos los gastos generales de la línea. Esta medida, añaden, es la causa principal de ese afán de suprimir empleados necesarios, y de economizar hasta carbon para las máquinas, produciéndose por esos y otros motivos, acontecimientos en que se comprometa la vida de los viajeros, y retrasos continuos, que tanto perjudican los intereses del público.

Nosotros por nuestra parte ignoramos lo que haya de cierto en este asunto, pero accediendo á la indicacion que nos han hecho las personas á que nos referimos, lo consignamos á fin de llamar la atencion de la compaña y de quien corresponda, con el objeto de que se vigile, si las economías llegan á punto que sean la causa de las fatales consecuencias que están tocando los viajeros de esa línea.

Los porteros de la casa núm. 5 de la calle de las Hileras y un vecino de la misma casa donde anoche se intentó perpetrar un robo de bastante consideracion, siguen detenidos por creérselos sospechosos. El robo no llegó á efectuarse, porque el dueño de la habitacion, contra su costumbre, volvió anoche á su casa á las ocho, encontrándose la puerta abierta y la caja del dinero, donde se encerraban 20,000 duros, variada de su sitio y forzada; pero el dinero no habian podido llevárselo los ladrones.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS. (Servicio particular de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.) BERLIN, 24.

Parece que ha irritado los ánimos la actitud tomada por el general austriaco Gobleys en el ducado de Holstein, y sobre todo las buenas relaciones que mantiene con el duque de Augustemburgo.

VIENA, 24. Anúnciase que el Gobierno austriaco ha dirigido á sus agentes diplomáticos del extranjero una memoria destinada á justificar la política seguida en la cuestion de los Ducados. Parece que nuestro Gobierno se propone convocar una Dieta en el Véneto al mismo tiempo que en las otras partes del Imperio austriaco.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes: Títulos del 3 por 100 consolidado 41-33 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido 58-25 publicado.

Deuda amortizable de segunda clase, 20-75, no publicado. Deuda del personal 23-00 no publicado.

EL SACERDOTE APÓSTATA.

A fin de 1861, el célebre publicista religioso mon-

«El verdadero infame.—Pero he aquí al verdadero

«Dadme treinta dineros y entregará al Vicario de

«Dadme treinta dineros y será Caifás y abrazará á

«Dadme treinta dineros y dirigirá contra él acusa-

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

«Dadme treinta dineros, é irá á Roma y volveré á

dente de mi Consejo de ministros, y de acuerdo con

1.º Queda subsistente lo mandado en la Real Or-

2.º Se considera restablecido el crédito de 3,150

3.º Con arreglo á la ley de Contabilidad, y previos

Dado en San Sebastian á once de Setiembre de mil

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el

Artículo 1.º La infantería de marina constará en

Art. 2.º Con arreglo á lo que determina el artícu-

Art. 3.º Los jefes, oficiales y clases de tropa que

Art. 4.º Se concederá el pase á la escala de reserva

Art. 5.º Las vacantes de jefes y oficiales que res-

Dado en San Ildefonso á veinte de Setiembre de

Dado en San Ildefonso á veinte de Setiembre de

do con impetuoso denuevo el lujo de las mujeres, no

En el primer caso, parece que lanzándose en medio

Esto es sublime, es heroico, supone un valor ex-

En el segundo caso Mr. Dupin me hace el efecto de

Y de cualquier modo que esto sea, yo pregunto:

¿La cuestión es de sentimiento ó de cálculo?

¿Se habla en nombre de la virtud ó de la econo-

¿Se pretende que las mujeres sean honestas ó sólo

¿Con qué debemos disculparnos en el caso presente,

¿El lujo de las mujeres! horrible abominación. To-

Arrojémoslos con violento empuje sobre ese ejérci-

¿Lo hemos pensado bien? Veamos.

¿Contra quién nos dirigimos? contra las mujeres.

da, yo sería el más cobarde de los hombres si no sa-

E exceso de vuestro lujo los asusta, y la falta de

Vosotras en cambio sois la justicia, porque sois co-

Y á más de la justicia sois la bondad, porque sois

¿No os han despojado de vuestra modestia? Pues

¿Os han quitado con todas las luces del siglo y

¿Os han perdido? Pues arruinados.

¿Os han iluminado con todas las luces del siglo y

¿Os han perdido? Pues arruinados.

¿Os han iluminado con todas las luces del siglo y

¿Os han perdido? Pues arruinados.

¿Os han iluminado con todas las luces del siglo y

¿Os han perdido? Pues arruinados.

para obtener el triunfo de la Iglesia y la salvación de

Para formarse una idea exacta de esta grande obra

«Aprended un idioma extranjero como habeis

PARTE OFICIAL DE LA GACETA. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina se ha servido mandar que en todas las poblaciones en que se haya declarado ó pudiera declararse oficialmente en adelante alguna enfermedad epidémica, permanezcan los profesores de institutos ó universidades en sus puestos, aunque se suspendan los estudios, dando cuenta los respectivos rectores de los que presten servicios extraordinarios para recomendar debidamente su celo, y pasando inmediato aviso de los que se hallaren ausentes para tomar las determinaciones oportunas si dicha ausencia no reconociese una causa invencible cumplidamente justificada.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina se ha servido mandar que en todas las poblaciones en que se haya declarado ó pudiera declararse oficialmente en adelante alguna enfermedad epidémica, permanezcan los profesores de institutos ó universidades en sus puestos, aunque se suspendan los estudios, dando cuenta los respectivos rectores de los que presten servicios extraordinarios para recomendar debidamente su celo, y pasando inmediato aviso de los que se hallaren ausentes para tomar las determinaciones oportunas si dicha ausencia no reconociese una causa invencible cumplidamente justificada.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 24 de Setiembre de 1865.

EDUCACION EN INGLATERRA. San Madoon, Burton on Trent, conñado de Stafford. El Sr. D. Tomás J. Telford, bachiller y ex-profesor del colegio de Santa María de Oscott, Cura de la diócesis de Birmingham, admite algunos pupilos.

ANUNCIOS. EL APOSTOLADO DE LA ORACION, SANTA LIGA de los corazones cristianos unidos al corazón de Jesús

ESPECTACULOS. TEATRO DE LA ZARZUELA. Función para hoy á las ocho y media de la noche.—Un consejo de guerra.—Equilibrios de amor.